Manizales, 27 de febrero del 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

NIT. 900.240.084-28

DEBE A:

MARIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C.C. 1.058.819.290 de Neira – Caldas

La suma de: $3.318.810 (tres millones trecientos dieciocho mil ochocientos diez pesos), según contrato de prestación de servicios **Nro. 023 – 2026**; servicios prestados desde el 1 al 28 de febrero del 2026, según relación de actividades adjunta:

Igualmente autorizo a la Asociación Aeropuerto del Café para realizar el pago en la cuenta de ahorros Nro.418120008743 de Banco Agrario, de la cual adjunto certificación.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET.

La manifestación expresa anteriormente es según el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto 1625 de 2016.

Actuando en calidad de contratista del contrato de la referencia, me permito dejar constancia de lo siguiente:

Si bien el acta de inicio se suscribió el día **30 de enero de 2026**, he decidido de manera voluntaria **no realizar el cobro de honorarios correspondientes al día 30 y 31 de enero**. Esta decisión se fundamenta en dos razones:

1. **Imposibilidad Técnica:** Debido a que el contrato fue firmado y cargado a la plataforma SECOP II en las últimas horas de la jornada, no fue posible

realizar el pago oportuno de la planilla de seguridad social por estos días en específico.

2. **Ausencia de Ejecución:** Dado el horario de formalización del vínculo, no se realizaron actividades ni funciones contractuales durante esa fecha.

Atentamente,



Mariana González González

Psicóloga

c.c. 1.058.819.290